



jsk/xid  
s.13ª/367ª

Oficio N° 14.623

VALPARAÍSO, 10 de abril de 2019

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 62 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Ministerio de Desarrollo Social, la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y otros órganos de la Administración del Estado, en relación con la adquisición de inmuebles catalogados como tierras indígenas, por parte de personas que no cumplen las condiciones y requisitos que la legislación indígena exige para la transferencia o disposición de dichos inmuebles; particularmente deberá investigar las operaciones realizadas en las regiones del Biobío, de La Araucanía, de Los Lagos y de Los Ríos (CEI 26).

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a ciento veinte días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Adjunto sírvase encontrar el original de la solicitud y sus antecedentes.

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES.



Dios guarde a Ud.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and curves, positioned above the printed name and title.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados